

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE CORDOBA.

Las leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la Capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y los de cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

### SUSCRICION PARTICULAR.

Un mes en Córdoba. 9 rs. Fuera de ella. 15	
Tres idem. . . . . 24	40
Seis idem. . . . . 48	80
Un año. . . . . 96	160

Se publica los Lunes, Miércoles y Viernes.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales, se han de remitir al Gefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos. (Reales órdenes de 6 de Abril de 1839 y 31 de Octubre de 1845)

## Gobierno Político

de la

### PROVINCIA DE CORDOBA.

Circular núm. 786.

Los Sres. Alcaldes Constitucionales de los pueblos de esta Provincia, fuerza de la Guardia civil y demas empleados de Vigilancia, practicarán las diligencias oportunas para descubrir el paradero y conseguir la captura del desertor del presidio de Sevilla José Sequeira Seyes, y habido que sea lo pondrán á mi disposición.

Córdoba 18 de Julio de 1855.—El G. I., Manuel Mendez.

Señas.

Estatura 5 pies y dos pulgadas, edad 24 años, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, cara id., barba poblada, color trigüeño.

Circular núm. 787.

Los Sres. Alcaldes Constitucionales de los pueblos de esta Provincia, fuerza de la Guardia civil y demas dependientes de mi autoridad practicarán las diligencias oportunas para descubrir el paradero del caballo que con sus señas se espresa á continua-

cion, y en el caso de ser habido lo detendrán con la persona en cuyo poder se encuentre, poniendolo á disposicion del Sr. Juez de primera Instancia de Aguilar, por quien ha sido reclamado.

Córdoba 18 de Julio de 1855.—El G. I., Manuel Mendez.

Señas. Una jaca entera, castaña oscura, peladas las puntas de las orejas, un lucero pequeño en la frente y herrada.

Circular núm. 801.

D. Manuel Mendez, Secretario del Gobierno civil de esta provincia y Gobernador Interino de la misma.

Habiendo solicitado D. Miguel de Vargas, vecino de Villaviciosa, por si y en nombre de Don Pedro Cantador Nevado, D. Francisco Nevado y Nevado, y Doña Victoria Nevado, la renovacion de los mojones de la dehesa llamada de Navalserano, situada en el término de dicha villa, y lindando por todas partes con terrenos del Estado, he acordado, mediante á haber acreditado los esponentes ser de su propiedad la citada dehesa, señalar el dia 30 de Agosto prócsimo para la práctica de la diligencia que solicitan, á la cual asistirán los empleados del ramo de montes.

Lo que se anuncia al público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los interesados y por si alguna persona tiene algo que esponer lo manifieste en el término de un mes á contar desde la publicacion de este anuncio.

Córdoba 14 de Julio de 1855.—El G. I., Manuel Mendez.

## Gobierno Económico de la Provincia de Córdoba.

Circular núm. 808.

Debiendo proceder en el Gobierno y Comisión de ventas de Bienes Nacionales de la Provincia de Málaga á la desamortización y venta de todas las pertenencias que radiquen en ella sea cualquiera la Corporación á que pertenezcan, los Administradores, Colectores, Juntas de Beneficencia, de Instrucción pública, Ayuntamientos y demás corporaciones á quienes respectivamente compete pasarán á este Gobierno de provincia á la mayor brevedad, relaciones separadas de las que cada una posea en la de Málaga, debiéndolo hacer en caso afirmativo con arreglo á los modelos circulados por el Gobierno, y en caso contrario por medio de oficios negativos.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para inteligencia de las personas ó corporaciones á quienes corresponda su cumplimiento.

Córdoba 21 de Julio de 1855.—El Gobernador Económico interino, Rufino A. de Isla.

Circular núm. 760.

**CRASO.**—Mina de plomo.—Reconocimiento. Registrada por D. Mariano Martínez Cuende, vecino de la Aldea del Hoyo, una mina de plomo con el nombre de «Craso» sita el Tejero, término de Fuenteovejuna, terreno de D. José Soto, que linda por P. con dehesa de los Condes, por L. y S. con tierras del dicho D. José Soto, y al N. con tierras de Doña María Gertrudis, vecina de Fuenteovejuna, he dispuesto que por el Ingeniero del ramo de esta provincia se efectue el oportuno reconocimiento preliminar.

Lo que se anuncia al público cumpliendo con lo dispuesto por la regla 11.<sup>a</sup> de la real orden de 8 de Marzo de 1852.

Córdoba 16 de Julio de 1855.—El G. I., Manuel Mendez.

Circular núm. 779.

**LA ESMERALDA.**—Mina de carbon.—Reconocimiento. Registrada por D. Mariano Martínez Cuende, vecino de la Aldea del Hoyo, una mina de carbon con el nombre de «La Esmeralda» sita en el cerro Motero, término de Fuenteovejuna, terreno realengo, que linda por P. con tierras de Doña María Agustina Lopez, N. con cerro Carrasco, S. con el arroyo del Guirglar y L. con vereda que viene de la aldea de Cuenca, he dispuesto que por el Ingeniero del ramo de esta provincia se efectue el oportuno reconocimiento preliminar.

Lo que se anuncia al público cumpliendo

con lo dispuesto por la regla 11.<sup>a</sup> de la real orden de 8 de Marzo de 1852.

Córdoba 14 de Julio de 1855.—El G. I., Manuel Mendez.

Circular núm. 764.

**JESUITA.**—Mina de cobre.—Reconocimiento. Registrada por D. Mariano Martínez Cuende, vecino de la aldea del Hoyo, una mina de cobre con el nombre de «Jesuita» sita en el Brimbal, término de Fuente Ovejuna, terreno del Arcornocal que linda á S. con tierras de Bartolomé García, á N. con tierras de José Navas, á P. con tierras del mismo Bartolomé García, y á S. con tierras de José Navas, he dispuesto que por el Ingeniero del ramo de esta Provincia se efectue el oportuno reconocimiento preliminar.

Lo que se anuncia al público cumpliendo con lo dispuesto por la regla 11.<sup>a</sup> de la Real orden de 8 de Marzo de 1852.

Córdoba 16 de Julio de 1855.—El G. I., Manuel Mendez.

Circular núm. 762.

**PIRRO.**—Mina de cobre.—Reconocimiento. Registrada por D. Mariano Martínez Cuende, vecino de la Aldea del Hoyo, una mina de cobre con el nombre de «Pirro» sita en terreno realengo, término de Fuenteovejuna, terreno que llaman cerro de la Fuente del Conde, que linda por S. y P. con tierras de D. Manuel Ravé, al S. con la Fuente del Conde, y N. con viña de Gabriel Durán, he dispuesto que por el Ingeniero del ramo de esta provincia se efectue el oportuno reconocimiento preliminar.

Lo que se anuncia al público cumpliendo con lo dispuesto por la regla 11.<sup>a</sup> de la real orden de 8 de Marzo de 1852.

Córdoba 17 de Julio de 1855.—El G. I., Manuel Mendez.

Circular núm. 769.

**Sta. JULIA.**—Mina de carbon.—Reconocimiento. Registrada por D. José Ramírez, vecino de Córdoba, una mina de carbon con el nombre de «Sta. Julia» sita en los matorrales de Victorres término de Fuenteovejuna, terreno de D. Antonio Peña, que linda por E. con camino que de esta Villa vá á Argallon, N. arroyo de Victorres y O. y S. tierras del dicho Peña, he dispuesto que por el Ingeniero del ramo de esta Provincia se efectue el oportuno reconocimiento preliminar.

Lo que se anuncia al público cumpliendo con lo dispuesto por la regla 11.<sup>a</sup> de la Real orden de 8 de Marzo de 1852.

Córdoba 16 de Julio de 1855.—El G. I., Manuel Mendez.

**LA PERLA.**—Mina de carbon.—Reconocimiento.—Registrada por D. José Ordoñez á nombre de D. Mariano Martínez Cuende, vecino de Belmez, una mina de carbon con el nombre de «La Perla» sita en la dehesilla, término de Fuente ovejuna, terreno de D. Manuel Ravé, vecino de Fuente ovejuna, que linda por P. con el camino que va de Fuenteovejuna á la Aldea cañada del Gamo, N. con el caserío de la misma dehesilla, L. y S. con el río Guadiato, he dispuesto que por el ingeniero del ramo de esta provincia se efectue el oportuno reconocimiento preliminar.

Lo que se anuncia al público cumpliendo con lo dispuesto por la regla 41.<sup>a</sup> de la Real orden de 8 de Marzo de 1852.

Córdoba 17 de Julio de 1855.—El G. I., Manuel Mendez.

## Circular núm. 758.

**CAMILO.**—Mina de plomo.—Reconocimiento.—Registrada por D. Mariano Martínez Cuende, vecino de la Aldea del Hoyo, una mina de plomo con el nombre de «Camilo» sita en terreno realengo, término de Fuente Ovejuna, terreno realengo, que linda por L. con tierra propia de D. Manuel Ravé, al M. con el arroyo de la Pradera del Membrillo del Valle, á P. con el cerro de la Ruda, terreno realengo, y al N. con el arroyo de los Perjeiles tambien terreno realengo, he dispuesto que por el Ingeniero del ramo de esta Provincia se efectue el oportuno reconocimiento preliminar.

Lo que se anuncia al público cumpliendo con lo dispuesto por la regla 41.<sup>a</sup> de la Real orden de 8 de Marzo de 1852.

Córdoba 17 de Julio de 1855.—El G. I., Manuel Mendez.

## Circular núm. 759.

**LA SEGURA.**—Mina de plomo argentífero. Reconocimiento.—Registrada por D. Mariano Martínez Cuende, vecino de la Aldea del Hoyo, una mina de plomo argentífero, con el nombre de «La Segura» sita en el cerro de Masa, término de Fuente ovejuna, terreno de Fernando Cuadrado, que linda al N. con tierras de Doña Gertrudis Bustos, L. con terreno de D. Atanasio Montenegro, S. con terreno del mismo, y P. con camino que va de los Panches á Fuenteovejuna, he dispuesto que por el Ingeniero del ramo de esta Provincia se efectue el oportuno reconocimiento preliminar.

Lo que se anuncia al público cumpliendo con lo dispuesto por la regla 41.<sup>a</sup> de la Real orden de 8 de Marzo de 1852.

Córdoba 16 de Julio de 1855.—El G. I., Manuel Mendez.

**NATIVIDAD.**—Mina de carbon.—Reconocimiento.—Registrada por el Excmo. Sr. Conde viudo de Torres Cabrera, vecino de Córdoba, una mina de carbon con el nombre de «Natividad» sita en el arroyo que está al Occidente antes del del Castillo, término de Fuente ovejuna, terreno de D. Manuel de la Fuente, que linda por todas partes con la dehesa de la Solana, y por el Norte con la mina Virgen, he dispuesto que por el Ingeniero del ramo de esta Provincia se efectue el oportuno reconocimiento preliminar.

Lo que se anuncia al público cumpliendo con lo dispuesto por la regla 41.<sup>a</sup> de la Real orden de 8 de Marzo de 1852.

Córdoba 17 de Julio de 1855.—El G. I., Manuel Mendez.

## Circular núm 773.

**TERCERA NOCHE.**—Mina de carbon.—Reconocimiento.—Registrada por el Excmo. Sr. Conde viudo de Torres Cabrera, vecino de Córdoba, una mina de carbon con el nombre de «Tercera noche» sita en el arroyo del Castillo, término de Fuente ovejuna, terreno de D. Manuel de la Fuente, que linda por todas partes con mas terrenos de dicho Sr. la Fuente, y por N. con la mina Gertrudis, he dispuesto que por el Ingeniero del ramo de esta Provincia se efectue el oportuno reconocimiento preliminar.

Lo que se anuncia al público cumpliendo con lo dispuesto por la regla 41.<sup>a</sup> de la real orden de 8 de Marzo de 1852.

Córdoba 16 de Julio de 1855.—El G. I., Manuel Mendez.

## Circular núm. 774.

**LA ESPEDICION.**—Mina de carbon.—Reconocimiento.—Registrada por el Excmo. Sr. Conde viudo de Torres Cabrera, vecino de Córdoba, una mina de carbon con el nombre de «La Expedicion» sita en la dehesa de la Solana, término de Fuente ovejuna, terreno de D. Manuel de la Fuente, que linda por todas partes con mas terreno de dicha dehesa, y por el N. con la mina Querrán partir, he dispuesto que por el Ingeniero del ramo de esta Provincia se efectue el oportuno reconocimiento preliminar.

Lo que se anuncia al público cumpliendo con lo dispuesto por la regla 41.<sup>a</sup> de la Real orden de 8 de Marzo de 1852.

Córdoba 17 de Julio de 1855.—El G. I., Manuel Mendez.

**S. RAFAEL.**—Mina de carbon.—Reconocimiento. Registrada por el Excmo. Sr. Conde viudo de Torres Cabrera, vecino de Córdoba, una mina de carbon con el nombre de «S. Rafael» sita en el arroyo del Castillo, término de Fuenteobajuna, terreno de la dehesa de la Solana, que linda por el N. con la mina «El Carmen» registrada por D. Manuel Gil, y por los demás puntos con terreno de dicha dehesa, he dispuesto que por el Ingeniero del ramo de esta provincia se efectue el oportuno reconocimiento preliminar.

Lo que se anuncia al público cumpliendo con lo dispuesto por la regla 11.ª de la real orden de 8 de Marzo de 1852.

Córdoba 17 de Julio de 1855.—El G. I., Manuel Mendez.

## Diputacion provincial.

Circular núm. 805.

No existiendo en la caja provincial fondos suficientes para poder atender al socorro de los pueblos invadidos por el cólera morbo en esta Provincia, ni para atender á otras atenciones tambien preferentes del presupuesto provincial, ha acordado la comision permanente de la Diputacion Provincial se prevenga á VV., como en su nombre lo hago, que si para el dia 30 del corriente no han satisfecho sus descubiertos por arbitrios provinciales hasta fin de Junio último, se despacharán contra los ayuntamientos morosos los correspondientes apremios.

Córdoba 21 de Julio de 1855.—El Presidente Juan Urbano.—José Uruburu, Secretario.—Sres. de los Ayuntamientos Constitucionales de los pueblos de esta Provincia.

## Anuncios oficiales.

Circular núm. 802.

**D. Rufino Alonso de Isla,** Administrador principal de Hacienda pública de esta provincia.

Hago saber: que debiendo procederse el lunes 23 del corriente en la casa Administracion, á la venta de varios géneros de ilícito comercio que se hallan depositados en el almacén de comisos de la misma, se anuncia al público para conocimiento de las personas que quieran interesarse en dicha venta, la cual dará principio á las cuatro de la tarde de referido dia. Córdoba 21 de julio de 1855. P. S.—José A. Fraga.

## Providencias judiciales

### Juzgado de primera instancia de Priego.

**D. Gregorio Belinchon,** Juez de primera instancia de esta villa de Priego y su partido, etc.

Por el presente hago saber: como en este mi Juzgado y por la Escribania del infrascrito se siguen autos á instancia del Presbitero D. Francisco Carrillo y Leiva, sobre la adjudicacion en propiedad y clase de bienes libres de los que componen la dote de la capellania que en esta Villa fundaron D. Juan y D. Julian Carrillo de Rueda, en los que he proveido auto mandando librar los correspondientes edictos para su fijacion en los sitios públicos y de costumbre de la misma, é insercion en el Boletin de la Provincia y Gaceta del Gobierno, á fin de que las personas que se crean con derecho á ellas acudan á deducirlo en este Juzgado en el preciso término de treinta dias, contados desde el en que salga inserto el último de estos, pues que pasado dicho término sin verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Priego á nueve de Julio de 1855.  
—Gregorio Belinchon.—Por su mandato, José Felix Serrano.

## AVISOS.

—**BOLETIN OFICIAL DE VENTAS DE BIENES NACIONALES.** Mandado crear por el art. 207 de la instruccion de 31 de Mayo último. Ha empezado á publicarse el 15 del corriente mes de Julio y saldrá á luz los Martes Jueves y Domingos de todas las semanas. Se suscribe en la imprenta de este periódico á 6 rs. al mes llevado á casa de los Sres. suscritores; y á 8 para fuera franco de porte. 4

A voluntad de su dueño, se venden á títulos corrientes en la hacienda de Zamora, término de Monturque 1800 olivos de excelente calidad, en una sola suerte, lindantes por todas partes con la hacienda del mismo nombre.

Las personas que quieran comprarlos acudirán en el término de un mes contado desde primero de Julio del presente año, á tratar sobre su enagenacion con D. José Perez Luque, de esta vecindad, que vive calle D. Rodrigo número primero, ó con D. Lucas Cantillo, de la de Montalban, quienes están autorizados á el efecto.

Córdoba: Imprenta y Litografía de D. Fausto Garcia Tena.